

 Alcaldía de Medellín Corporación Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión 4
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)		Página 1 de 3

Medellín, 20 de mayo de 2026.

Señora
MARÍA ANDREA BECHARA BOTERO
 Supervisora

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR.

Me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISORA de los contratos de suministros que ha sido celebrados por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA y la persona jurídica que a continuación se relacionan:

Nº	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Contrato No.
1	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	NIT. 804.000.673-3	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE CATEGORÍA AVANZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA.	\$245.067.031	268 DE 2026 – SASI 001

En su calidad de SUPERVISOR(A), deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

1. Verificar la ejecución del contrato/convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas de este.

Elaboró: Contratista Abogada de Gestión Contractual	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 31 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión 4
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)		Página 2 de 3

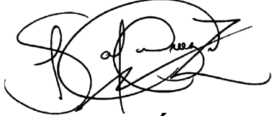
2. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato/convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.
3. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.
4. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato/convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.
5. Informar a SAPIENCIA las acciones del contratista/asociado, que puedan afectar la ejecución del contrato/convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.
6. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prórroga, adición o suspensión del contrato/convenio cuando sea necesario.
7. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista/asociado cuando a ello haya lugar.
8. Evitar que se inicie el contrato/convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), cuando se requieran.
9. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato/convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).
10. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato/convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.
11. Resolver las consultas que formule el contratista/asociado.
12. Elaborar las actas a que haya lugar.
13. Elaborar los informes periódicos del seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y legal del contrato.
14. Mantener actualizado el expediente electrónico con todos los documentos, informes y actas que se realicen con el contratista en la plataforma del SECOP.
15. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.
16. Aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA.

Elaboró: Contratista Abogada de Gestión Contractual	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 31 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Corporación Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión 4
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)		Página 3 de 3

17. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Cordialmente,

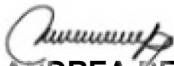


J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE

Director General

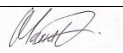
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Recibo,



MARÍA ANDREA BECHARA BOTERO

Supervisora.

Elaboró:	Revisó:
Firma:  Nombre completo: Maria Nohemy Zuleta Cargo: Abogada contratista – Gestión Contractual	Firma:  Nombre completo: Rubiel Albeiro Mendoza Valencia Cargo: Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Elaboró: Contratista Abogada de Gestión Contractual	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 30 de mayo de 2023	Fecha: 31 de mayo de 2023